



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11822

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos de Subalterno/a

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 22.230 de 5 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Subalterno/a, como personal funcionario/a de carrera del Ajuntament de Palma, por el sistema de concurso de méritos.

ORDEN	DNI	NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
1	****5686*	FRANCO ROMAN, ESPERANZA	78,5666

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón